



Modelo
100

Expediente Nº
[]

Sello Registro de Entrada

El Transmitednte Adquiriente Representante presenta declaración a los efectos prevenidos en elArt. 111 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

DATOS DEL TRANSMITENTE

Nombre / Razón Social * [] D.N.I./N.I.F* []
 Domicilio * [] C.P. * []
 Población * [] Provincia * []
 E-mail [] Teléfono * [] Móvil []

DATOS DEL ADQUIRENTE

Nombre / Razón Social [] D.N.I./N.I.F []
 Domicilio [] C.P. []
 Población [] Provincia []
 E-mail [] Teléfono [] Móvil []

REPRESENTANTE DEL Transmitednte Adquiriente

Nombre / Razón Social [] D.N.I./N.I.F []
 Domicilio [] C.P. []
 Población [] Provincia []
 E-mail [] Teléfono [] Móvil []

OBJETO TRIBUTARIO

Situación finca (Avda., Calle, Plaza...)	Número	Bloque	Escalera	Planta	Puerta
[]	[]	[]	[]	[]	[]

Referencia Catastral []

Fecha transmisión actual:	Día [] Mes [] Año []	Porcentaje transmitido: []
Fecha transmisión anterior:	Día [] Mes [] Año []	Porcentaje transmitido: []

DOCUMENTO DE LA TRANSMISIÓN

<input type="checkbox"/> Compraventa	<input type="checkbox"/> Aceptación de herencia	<input type="checkbox"/> Público	Notario o Fedatario []
<input type="checkbox"/> Permuta	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Privado	Nº Protocolo [] Fecha []
<input type="checkbox"/> Donación			

En Pinseque, a [] de [] de 20 []

Firma:

* Campos Obligatorios

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

REQUISITOS/DOCUMENTACION

1. Junto con este impreso, debidamente cumplimentado, deberá adjuntar **copia simple original** de la escritura pública en la que se recoja la transmisión.

En caso de que solo se presente **fotocopia de la escritura**, deberá mostrar el documento **original para proceder al preceptivo cotejo**.

2. Cuando la transmisión no se haya formalizado en escritura pública, deberá adjuntar al impreso debidamente cumplimentado la siguiente documentación (**fotocopia y documento original para su cotejo**):

- Transmisiones "inter vivos": escritura de propiedad del inmueble en la que se acredite la titularidad del transmitente, documento privado en el que se recoja la transmisión y copia del modelo 600 ó 601¹ de autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.
- Transmisiones "mortis causa": escritura de propiedad del inmueble en la que se acredite la titularidad del causante, Certificado de Defunción del mismo, copia del Testamento y/o Certificado de Últimas Voluntades y copia del modelo 650¹ de autoliquidación del Impuesto de Sucesiones.

PASOS A SEGUIR

- Presentación de la declaración en registro.
- Emisión de la liquidación por el Departamento de Rentas.
- Notificación reglamentaria de la liquidación al transmitente, con expresión de los plazos de recurso e ingreso.

OBSERVACIONES

En este recuadro podrá expresar el interesado cualquier circunstancia que estime relevante para la práctica de la liquidación.

IMPORTANTE: para que el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) llegue al nuevo titular del inmueble y no se siga emitiendo a nombre del antiguo propietario, es necesario cumplimentar el impreso 901N (páginas 3 y 4 del presente impreso). Con este impreso se realiza una declaración catastral de alteración de la titularidad de bienes inmuebles. Es decir, permite la comunicación al Catastro del cambio de titularidad del inmueble, permitiendo de esta forma emitir correctamente el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a nombre del nuevo titular. El cambio de titular en el IBI se hace efectivo al año siguiente al de su solicitud.

Para cumplimentar dicho impreso, se deben adjuntar los siguientes documentos (más información en la página 4 del presente impreso):

- Fotocopia del DNI o NIE del declarante, o etiqueta de identificación fiscal.
- Original y fotocopia de la escritura pública o copia simple que recoja la transmisión (se debe aportar otra copia además de la adjuntada para la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).
- En caso de que no conste la referencia catastral en el documento que acredite la alteración, fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) o certificación catastral.

1 Dichos modelos se pueden obtener en las oficinas de la Agencia Tributaria, o a través de su página web, en <http://www.agenciatributaria.es>.

(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN MUNICIPIO DE	Este expediente está relacionado con el expediente nº (a rellenar por la oficina receptora)
----------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

A. OBJETO DE LA DECLARACIÓN (Marque la casilla o casillas que correspondan)				
<input type="checkbox"/> Adquisición o consolidación de la propiedad	<input type="checkbox"/> Constitución, modificación o adquisición del derecho real de usufructo	<input type="checkbox"/> Constitución, modificación o adquisición del derecho real de superficie	<input type="checkbox"/> Constitución, modificación o adquisición de concesión administrativa	<input type="checkbox"/> Constitución, modificación o adquisición de otro derecho real de disfrute
<input type="checkbox"/> Variación en la composición interna o en la cuota de participación de comunidades o entidades sin personalidad jurídica				
<input type="checkbox"/> Variación en la cuota de participación de los cónyuges en los bienes o derechos comunes				

B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE O INMUEBLES						
Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble. Si la declaración se refiere a más de un bien inmueble, utilice tantos ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificar a todos ellos.						
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO <input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES						
(2) REFERENCIA CATASTRAL			(3) NÚCLEO URBANO			
VÍA PÚBLICA		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)				
Especifique el número de bienes inmuebles de la clase a que se refiere la declaración.						
<input type="text"/> Nº de inmuebles urbanos	<input type="text"/> Nº de inmuebles rústicos	<input type="text"/> Nº de inmuebles de características especiales				

C. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE							
Si actúa como representante del obligado a declarar, marque esta casilla <input type="checkbox"/>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF	
VÍA PÚBLICA		NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO
(3) NÚCLEO URBANO		MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL

(1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles.

(2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble.

(3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.

EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIENDE A TODOS LOS DATOS DE RELEVANCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

FIRMA DEL DECLARANTE

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastral al objeto de ejercitar las funciones propias de la Dirección General del Catastro y sólo se cederán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Gerente o Subgerente del Catastro.

EN A DE DE

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Deberán aportarse los siguientes documentos, según los casos que se especifican (señale las casillas correspondientes a los documentos aportados):

En todo caso:

- 1.-Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.
- 2.-Original y fotocopia o copia cotejada, del documento que acredite la alteración, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.

En caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el documento que acredite la alteración:

- 3.-Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>) o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En caso de adquisición del bien o derecho en común por los cónyuges, si el documento en el que se formalice la alteración no acredita la existencia del matrimonio:

- 4.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del Libro de Familia o cualquier documento que acredite tal condición (certificado del Registro Civil, etc.).

En caso de que se constituya un derecho de superficie o una concesión administrativa sobre parte de un bien inmueble:

- 5.-Documentación que refleje la descripción gráfica del inmueble original antes de la constitución de la concesión administrativa o derecho de superficie y la descripción gráfica del inmueble resultante sobre el que recae la concesión administrativa o derecho de superficie, con planos a escala que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies.
 - Marque esta casilla si la documentación referida se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.

En caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:

- 6.-Documento acreditativo de la representación.

-Para cualquier aclaración que precise puede:

- Llamar a la LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO

902 37 36 35



De Lunes a Viernes, de 9 a 19 horas
de 8 a 18h en las Islas Canarias.

- Consultar la página Web del Catastro (www.catastro.meh.es)